

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210040900
Demandante Banco Popular S.A.
Demandado Bellabel Sosa Sánchez
Secuencia de Radicación 27976 10/11/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 10/12/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920210040900

Demandante: Demandante Banco Popular S.A.

Demandado: Bellabel Sosa Sánchez

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Una vez se den las circunstancias previstas en el art 468 numeral 5º inciso último del CGP, se resolverá sobre la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

DOS (2) AUTOS

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79d09b4758e03e146716e52bfd815eb65a97ed55187397f5105b214550478e1**

Documento generado en 28/01/2022 07:45:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>